



Nombre/Razón Social: JUAN SEBASTIAN MORA SEFAIR
Dirección: CRA 76 152 B 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156502
Fecha admisión: 07/01/2021 11:26:25



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación

472		PORTAPRINTS	
Centro Operativo: H1 MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 18/10/2020 18:50:54	
Orden de envío: 13787001		YG262236038C0	
Número Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No usado	
Referencia: 1100102000027567800		NC No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 5010		CN No reusado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NO No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Postal: 1111547		D Dirección errada	
Nombre Razon Social: JUAN SEBASTIAN MORA SEFARUZZO793		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CH 76 N° 152B 77		C.C. Tel: Hora: 13:40	
Tel: 3107997016/3107997018		Fecha de entrega: 19 OCT 2020	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Peso Placa(gm): 200		C.C. Nider Sánchez Vargas	
Peso Volumétrico(gm): 0		Gestión de entrega:	
Peso Facturado(gm): 200		Tel: 19 OCT '20	
Valor Declarado: 50		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Valor Flete: 12 600		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Costo de manejo: 10		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

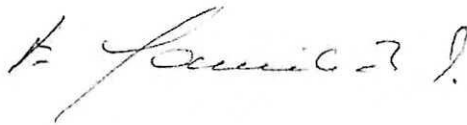
hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones y solicitudes presentadas en su escrito se tomarán como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010, por tanto la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

Cordialmente,



**MARIA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AGENDAMIENTO IMPUGNACION PQRS_SDM >

Diana Carolina Uriza Caicedo <duriza@movilidadbogota.gov.co>
para AGENDAMIENTOVIRTUAL >

10:23 (hace 0 minutos)

Buen día, solicito amablemente sean agendadas las audiencias para los siguientes ciudadanos. Gracias

JUAN SEBASTIAN MORA SEFAIR
CR 76 No 152B-77
EMAIL: jsm2203@hotmail.com
TEL: 4122613
11001000000027682602 de fecha 10/15/2020

Cordialmente,



DIANA CAROLINA URIZA CAICEDO
ABOGADA -CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
3649400 EXTENSIÓN 7711



SDM - 189920- SC 208438

Bogotá, D.C., 21 de diciembre de 2020

Señor(a),
JUAN SEBASTIAN MORA SEFAIR
CR 76 No 152B-77
EMAIL: jsm2203@hotmail.com
TEL: 4122613
CIUDAD

Asunto: Solicitud

Respetado señor (a) MORA reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Para el comparendo No. 11001000000027682602 de fecha 10/15/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, o en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN SEBASTIAN MORA SEFAIR		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1136887677		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CR 76 N° 152B 77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JSM2203@HOTMAIL.COM
Teléfono:	6470247	Teléfono móvil:	3107997013

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación

472		POSTALSERBIOS		Fecha Pre-Admisión: 18/10/2020 18:50:54		YG262236038C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 13787001					
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de				Causal Devolución:			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35				☒ No existe			
Referencia: 1100100000027662602				☐ No existe			
Teléfono: 2649400 EXT 8310				☐ No reconocido			
Código Postal: 111611000				☐ Desconocido			
Código Operativo: 1111567				☐ Dirección errada			
Nombre/Razón Social: AJAN SEBASTIAN MORA SEFARUZZO735				Forma nombre y/o sello de quien recibe:			
Dirección: CR 78 N° 1526 77				C.C.: Tel: Nota: 13.40			
Tel: 3107997018/3107997018				Fecha de entrega: 18/10/2020			
Código Postal: 111156502				Distribuidor:			
Código Operativo: 1111652				C.C.: Nader Sánchez Vargas			
Dpto: BOGOTÁ D.C.				Fecha de entrega: 19 OCT '20			
Observaciones del cliente: COMPARENDO				Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Valor Flete: \$2.600				Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0				Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0				Valor Total: \$0			

11115671111652Y6262236038C0

Presencia Regula BIC Colombia (Sociedad) S.A. E.F. 15-05-2019 / www.472.com.co / línea Movilidad (01) 4720100 / Tel. contacto: (01) 4720100

El servicio de entrega de correo que nos proporciona el correo que nos entrega publicado en la página web: 472.com.co nos permite presentar la entrega del envío. Para obtener algunos detalles, recomendamos a 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad, vea el

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, “Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

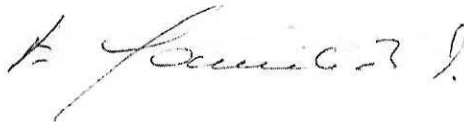
hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones y solicitudes presentadas en su escrito se tomarán como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010, por tanto la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

Cordialmente,



**MARIA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

AGENDAMIENTO IMPUGNACION PQRS_SDM >



Diana Carolina Uriza Caicedo <duriza@movilidadbogota.gov.co>
para AGENDAMIENTOVIRTUAL

10:23 (hace 0 minutos) ☆ ↻ ⋮

Buen día, solicito amablemente sean agendadas las audiencias para los siguientes ciudadanos. Gracias

JUAN SEBASTIAN MORA SEFAIR
CR 76 No 152B-77
EMAIL: jsm2203@hotmail.com
TEL: 4122613
11001000000027682602 de fecha 10/15/2020

Cordialmente,



DIANA CAROLINA URIZA CAICEDO
ABOGADA - CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
3649400 EXTENSIÓN 7711

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 66

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	SDM 189920 JUAN SEBASTIAN MORA SEFAIR
RESPUESTA No.	SDM-SC-208438 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 08 DE FEBRERO DE 2021 en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . SDM-SC-208438 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 /2020.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 08 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 15 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos